

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE MARZO DE 2026

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO

Principal actividad. - Administrar la hacienda pública, la prestación de servicios públicos, recaudación de las contribuciones que le permite la legislación estatal y en general impartir la justicia y atender a sus necesidades de la población.

Ejercicio fiscal. – del 01 de enero al 31 de diciembre

Régimen jurídico. – Consignado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones fiscales del ente. – Persona moral con fines no lucrativos; retenedor de I.S.R. por concepto de prestación de servicios subordinados e independientes, arrendamiento.

Estructura organizacional básica. – H. Cabildo; Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Sindicatura Municipal, Tesorería Municipal; Directores de área.

1. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realizan sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para facilitar el registro, transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos de los órganos del Poder Judicial de la Federación.

2. Políticas de Contabilidad Significativas.

A continuación, se describen las principales políticas contables aplicadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Papasquiari, como sigue:

- a) **Actualización:** A la fecha han realizado procesos de reexpresión o revaluación patrimonial. La ley de Ingresos aprobada para el ejercicio 2026 por el Congreso fue de \$272,558,795.00. La ley se modificó a un importe de \$275,720,016.00 de acuerdo con el Periódico Oficial del Estado de Durango No. 2 Ext del martes 27 de enero de 2026. Posteriormente se modificó a un importe de \$305,160,272.08 de acuerdo con el Periódico Oficial del Estado de Durango No. 9 del 29 de enero de 2026. Al 31 de marzo del 2026 la ley de ingresos y egresos modificada es de \$305,160,272.08.
- b) **Operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:** Actualmente no se realizan operaciones en el extranjero
- c) **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:** Actualmente no se cuenta con inversiones en acciones de ninguna naturaleza.
- d) **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:** Los inventarios de insumos y materiales de apoyo son registrados a su costo de adquisición y en el caso de donaciones se toma en cuenta el acuerdo del CONAC para determinar el valor a través del comité de valuación de la Presidencia. No se maneja costo de lo vendido, ya que no es aplicable al objeto social, es un Organismo con fines no lucrativos.
- e) **Beneficios a empleados:** no se cuenta con una reserva actuarial en previsión de futuras pensiones para los empleados, se solicitó a la Subsecretaría de Egresos para el estudio actuarial para la determinación de la reserva.
- f) **Provisiones:** No se cuenta con ninguna clase de provisión para posibles contingencias, dado que no existen partidas presupuestales que lo permitan.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE MARZO DE 2026

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO

- g) Reservas:** Se realizó estudio actuarial para el cálculo de las pensiones de los trabajadores del H. Ayuntamiento, el cual tiene una vigencia de 4 años.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores:** Durante el ejercicio 2025, los criterios de control presupuestal y contable se apegan al CONAC y a la vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRA. KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JATZENI ALONDRA DIAZ MONTENEGRO
SINDICO MUNICIPAL

C.P. GERARDO ARTURO MEZA SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL